

Expediente: 436/2025

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contratación

Tipo de documento: Resolución adjudicación por avocación

DECRETO DE ALCALDÍA

Tramitado expediente de contratación de obras por procedimiento abierto para el acondicionamiento del entorno del molino de agua de Peralta y vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe íntegramente:

“Reunidos en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 14 de agosto de 2025 las personas integrantes de la Mesa de Contratación que a continuación se indican:

- **Presidencia:** Juan Carlos del Castillo Ezpeleta
- **Vocal Técnico:** Juan Ignacio González Martín, redactor del proyecto
- **Vocal:** Juan Legaz Osés, Jefe de la Brigada Municipal
- **Secretario:** Miguel Chivite Cabezuelo
- **Intervención:** Jéniffer Moya Gázquez

Existiendo quórum para la constitución de la Mesa, se procede a abrir las solicitudes presentadas.

Se han presentado en tiempo y forma el siguiente licitador:

	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma por el licitador, ordenando el presidente la apertura del sobre “A” que incluye la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U

Se procede a abrir la documentación obrante en el sobre B “propuesta técnica”, documentación no cuantificable mediante fórmulas (máximo 30 puntos).

Se envía la documentación al vocal técnico de la mesa de contratación para su valoración y posterior informe detallado y firmado.

El día 19 de agosto de 2025, se procede a la apertura del sobre C (criterios cuantificables mediante fórmulas) de la oferta, una vez leído el informe de valoraciones de la propuesta técnica presentada que refleja las siguientes puntuaciones:



Licitador	Criterio	Puntuación
CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U	<i>Memoria explicative del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares (hasta 15 puntos)</i>	12
	<i>Plan de obra: fases, proceso y Desarrollo de la obra (hasta 10 puntos)</i>	7
	<i>Memoria explicative de las medidas de seguridad (hasta 5 puntos)</i>	0
	TOTAL	19

Los resultados de la empresa licitadora según los criterios establecidos en el pliego son los siguientes:

Licitador	Criterio	Puntuación
CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U	<i>Oferta Económica (hasta 60 puntos): 90.825 euros (IVA excluido)</i>	60
	<i>Criterios Sociales (hasta 10 puntos): SI Formación en prevención de riesgos</i>	10
	TOTAL	70

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U	89

Terminadas las puntuaciones, la Mesa de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de adecuación del entorno del Molino de Agua de Peralta a la empresa Construcciones Noveleta SLU, condicionando la eficacia de esta propuesta a que en el plazo de 7 días naturales desde que le requiera, presente la documentación indicada en el pliego que rige la presente licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.”

Vista la urgencia de realizar la adjudicación del contrato lo antes posible por ser el último día para la justificación de la subvención del “Plan de sostenibilidad turística en destino Ribera Alta de Navarra” el 31 de diciembre de 2025 y el último día para la realización de gastos subvencionables el 30 de noviembre de 2025, las obras deberán empezar en el mes de septiembre de 2025.

Por todo cuanto antecede y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación indicada y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



RESUELVO:

Primero.- Avocar a la competencia delegada en Junta de Gobierno Local mediante Decreto de delegación de competencias número 2025-0117 de 12 de febrero de 2025 (BOLETÍN Nº 42 – 3 de marzo de 2025) por motivos de urgencia.

Segundo.- Asumir la propuesta de la Mesa anteriormente transcrita y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en el pliego de contratación y que resulta ser la presentada por CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U por importe de 90.825 euros IVA excluido.

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

Quinto.- Autorizar al alcalde a la firma del contrato de servicios con la adjudicataria en el plazo indicado en el pliego que rige la presente contratación.

